



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

NOTIFICACION POR AVISO
(Artículo 69 del C.P.A.C.A Ley 1437 de 2011)

DEPARTAMENTO DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS

A los Veintiséis (26) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), la Jefe del Departamento de Gestión Compensación y Beneficios de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., dando aplicación al artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente actuación administrativa: Resolución GA No. 000567 del 19 de junio de 2019.

Ante la imposibilidad de notificar de forma personal al señor LUIS ALFONSO OSORIO TORRES, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se remite el presente AVISO y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad Empresas Municipales de Cali EMCALI E.I.C.E. E.S.P., ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM, Torre EMCALI piso 6to y en la página web de EMCALI en el Enlace: <http://www.emcali.com.co/atencion-al-usuario>, Sección Notificaciones por Resolución / Autos de Apertura , por el termino de cinco (5) días, contados a partir del día Veintiséis (26) de septiembre de 2019.

La actuación administrativa aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, y guía de servicios postales No. YG232227409CO, se considera legalmente notificada al finalizar el día siguiente al de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra la actuación administrativa no procede recurso alguno.

Anexo: Se adjunta a este aviso copia autentica de la actuación que consta de Once (11) folios.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJAN HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SIENDO LAS 8:00 HORAS POR EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS HABILES.


MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ
Jefe Departamento Gestión Compensación y Beneficios

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _____ DE _____ DE
_____ SIENDO LAS _____ HORAS

MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ
Jefe Departamento Gestión Compensación y Beneficios



Proyecto y elaboro: Blanca Cecilia Cardona - Analista
Aprobó: Mabel Rocio Bolaños Cruz - Jefe Departamento



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

RESOLUCION GA No. 000567 DE

19 JUN. 2019

Por medio de la cual se declara una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP"

La Gerente de Área Gestión Humana y Activos de las Empresas Municipales de Cali- EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en las Resoluciones GG-00951 del 16 de Mayo de 2011, GG No. 001037 del 25 de septiembre de 2015, Delegada mediante Res-GG-No. 000023-14-01-2016 y,

CONSIDERANDO

Que el señor LUIS ALFONSO OSORIO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14439388, registro laboral 6429, adquirió la calidad de jubilado de EMCALI EICE ESP desde el 01 de julio de 1989, según Resolución No. 850 del 14 de julio de 1989.

Que mediante Resolución No. GNR-193452 del 26 de junio de 2015, COLPENSIONES le reconoció pensión de vejez compartida, a partir del 01 de julio de 2015.

Que COLPENSIONES desde la fecha de reconocimiento de la pensión de vejez compartida viene cancelando lo correspondiente a la Mesada Adicional de Junio (Mesada 14), de acuerdo a lo establecido en la norma.

Que EMCALI por error en su sistema continuó pagando el 100% de la Mesada Adicional de Junio (Mesada 14), incluyendo el valor de COLPENSIONES y el valor de EMCALI.

Que EMCALI al tener conocimiento del pago de más en la Mesada Adicional de Junio (Mesada 14), notificó al señor LUIS ALFONSO OSORIO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14439388, con oficio No. 8320338992018 del 28 de mayo de 2018, solicitándole que realice el reintegro a EMCALI de los valores pagados de más, de los años 2016 y 2017 por valor de \$3.727.515,00 y a su vez se le informó que a partir de la fecha, el pago de la Mesada Adicional de Junio (Mesada 14) se hará de manera compartida.

Que a la fecha el jubilado no se ha presentado a realizar devolución o acuerdo de pago alguno.

Que se incluye en esta Resolución la liquidación de los valores que se tuvieron en cuenta para calcular el valor adeudado año a año. Valores pagados por concepto de la Mesada 14 desde el año 2016 al año 2017:

AÑO	DESCRIPCION	V/PAGADO MESADA 14	V/DEVOLUCION
2016	MESADA ADICIONAL JUNIO	2.013.543	1.811.672
2017	MESADA ADICIONAL JUNIO	2.129.322	1.915.843
	TOTAL		3.727.515

W-016

W

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

RESOLUCION GA No.

000567 DE 19 JUN. 2019

Por medio de la cual se declara una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP"

Que mediante oficio 8320236172019 del 28 de marzo de 2019, se realizó segundo cobro por el pago de más de la Mesada 14 al jubilado LUIS ALFONSO OSORIO TORRES, el cual se remitió por mensajería de EMCALI y se publicó en cartelera por el termino de Quince (15) días hábiles.

Que el Código Civil en su artículo 1715, en cuanto a la compensación legal establece lo siguiente:

"(...) La compensación se opera por el solo ministerio de la ley y aún sin conocimiento de los deudores; y ambas deudas se extinguen recíprocamente hasta la concurrencia de sus valores, desde el momento que una y otra reúnen las calidades siguientes:

- 1) *Que sean ambas de dinero o de cosas fungibles o indeterminadas de igual género y calidad.*
- 2.) *Que ambas deudas sean líquidas; y*
- 3.) *Que ambas sean actualmente exigibles (...)"*

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su Artículo 99, establece lo siguiente:

"(...) Prestarán mérito ejecutivo para su cobro coactivo, siempre que en ellos conste una obligación clara, expresa y exigible, los siguientes documentos:

1. *Todo acto administrativo ejecutoriado que imponga a favor de las entidades públicas a las que alude el parágrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero, en los casos previstos en la ley.*

(...)"

Que en virtud de lo anterior, la compensación debe estar precedida de un documento que contenga una obligación clara, expresa y exigible, que puede provenir del deudor o de la administración.

Que de conformidad con lo anterior, el presente acto administrativo presta mérito ejecutivo conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 y normas concordantes, el cual debidamente ejecutoriado, habiéndose resuelto los recursos interpuestos y en firme, será remitido al Departamento de Cobro Coactivo para que inicie el proceso de cobro con base en el procedimiento que rige la materia.

Que una vez agotado el cobro persuasivo, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 001842 GG del 22 de octubre de 2014, por medio de la cual se deroga la resolución No. GG-001132 del 28 de junio de 2000 y se asignan competencias para el procedimiento administrativo de cobro coactivo, se procede a expedir el presente acto administrativo conforme a lo dispuesto en las normas pertinentes

Que los artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, establece que presta mérito ejecutivo para su cobro coactivo, las demás garantías que a favor de las entidades públicas se presten por

M/da

AK

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

RESOLUCION GA No. 000567 DE 19 JUN. 2019

Por medio de la cual se declara una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP"

cualquier concepto, las cuales se integran en el acto administrativo ejecutoriado que se declara la obligación.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP", por la suma de (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS) \$3.727.515,00, que adeuda el señor LUIS ALFONSO OSORIO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14439388.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo debidamente ejecutoriado, prestará MERITO EJECUTIVO, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Remítase al Departamento de Cobro Coactivo, el presente título ejecutivo debidamente ejecutoriado para que inicie el proceso de cobro coactivo en contra del señor LUIS ALFONSO OSORIO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14439388, de conformidad con lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al señor LUIS ALFONSO OSORIO TORRES, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carmen Elvira Ospina de Borrero
CARMEN ELVIRA OSPINA DE BORRERO
Gerente de Área Gestión Humana y Activos

Copia: Departamento Gestión Compensación y Beneficios, Historia Laboral, Departamento de Cobro Coactivo

Elaboró: Blanca Cecilia Cardona. – Analista – María Ruby Bohorquez – Abogada Contratista
Aprobó: Mabel Rocio Bolaños Cruz.-Jefe Dpto. Gestión Compensación y Beneficios

4-72
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 907.062.917-9
 DG 25 y 85 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 EMCALI EICE ESP - EMCALI
 GESTION DOCUMENTAL

Dirección: TORRE EMCALI CAM
 SOTANO 1

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL
 CÚCUTA
 Código Postal: 760045486

Envío: YG232227409CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 Luis Alfonso Osorio

Dirección: Cra 33B # 32A-37

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 760013269

Fecha Pre-Admisión:
 27/06/2019 13:58:00

Mis. Transporte Lic de carga 000200 del 20/10/2018
 MTC Res. Maestría Letras 00957 del 02/03/2018

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.CALI
 Orden de servicio: 12078248

Fecha Pre-Admisión: 27/06/2019 13:58:00



YG2B2227409CO

7777
 486

Valores Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$2.600	Nombre/ Razón Social: EMCALI EICE ESP - EMCALI GESTION DOCUMENTAL Dirección: TORRE EMCALI CAM SOTANO 1 Referencia: NIT/C.C.T.:890399003 Ciudad: CALI Teléfono: Código Postal: 760045486 Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777455	Causa/ Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE Rehusado</td> <td>C1 C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NS No existe</td> <td>N1 N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR No reside</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>DE Desconocido</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>Dirección errada</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	RE Rehusado	C1 C2	Cerrado	NS No existe	N1 N2	No contactado	NR No reside	FA	Fallecido	DE Desconocido	AC	Apartado Clausurado	Dirección errada	FM	Fuerza Mayor
	RE Rehusado	C1 C2	Cerrado														
NS No existe	N1 N2	No contactado															
NR No reside	FA	Fallecido															
DE Desconocido	AC	Apartado Clausurado															
Dirección errada	FM	Fuerza Mayor															
Nombre/ Razón Social: Luis Alfonso Osorio Dirección: Cra 33B # 32A-37 Tel: Código Postal: 760013269 Código Operativo: 7777486 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA	Dica Contener: deb 33-39 Observaciones del cliente: casa 3P beam 3/1/2019	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. Gestión de: 1er															

7777
 455
 PO.CALI
 OCCIDENTE

Christian Alvarez
 28 JUN 2019 02



7777455777486YG232227409CO

Principal Bogotá DC Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005 Mis. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2018/Mis. MTC Res. Maestría Letras 00957 del 2 de septiembre del 2018
 El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co antes de aceptar para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@corpia.4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

4-72

Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado
Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
No Recibe	Fuerza Mayor	

Fecha: 28 JUN 2019 02:00
 Nombre del distribuidor: *Christian Alvarez*
 C.C.: *28 JUN 2019 02*
 Centro de Distribución:
 Observaciones:



Consecutivo: 8320474142019
Santiago de Cali, 25/06/2019

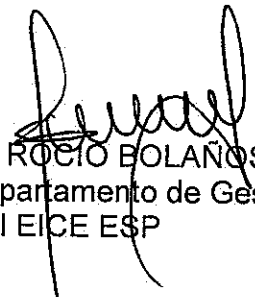
Señor
LUIS ALFONSO OSORIO TORRES
Registro Laboral 6429
Cédula 14439388
CRA. 33 B # 32A-37
Ciudad

ASUNTO: Notificación Resolución GA No. 000567 del 19 de junio de 2019

Cordial saludo,

De manera atenta solicito presentarse al CAM Torre EMCALI, piso 6, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de este comunicado, con el fin de notificarse de la Resolución GA No. 000567 del 19 de junio de 2019, "Por medio de la cual se declara una obligación a favor de Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE ESP".

Agradezco la atención prestada,


MABEL ROCÍO BOLAÑOS CRUZ
Jefe Departamento de Gestión Compensación y Beneficios
EMCALI EICE ESP

 Elabora: BLANCA CECILIA CARDONA GONZALEZ, Analista





Consecutivo: 8320236172019
Santiago de Cali, 28/03/2019

Señor
LUIS ALFONSO OSORIO TORRES
Jubilado - Registro laboral 06429
CC. 14439388
Dirección CRA 33 B # 32ª-37
Ciudad

Asunto: COBRO PAGO DE MAS MESADA 14

Cordial Saludo,

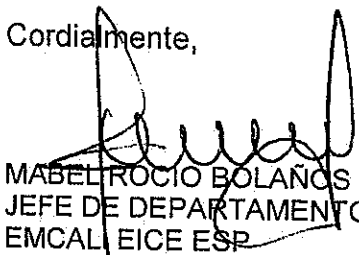
Mediante oficio 8320338992018 del 28 de mayo de 2018, esta dependencia le informó sobre la revisión realizada al pago de la Mesada 14 canceladas a usted desde el momento de su compartición con la entidad de pensiones COLPENSIONES.

En dicho documento se le informó que desde el 1 de julio de 2015, fecha en que se realizó la compartición en el sistema de EMCALI, se le venía reconociendo el 100% de la Mesada Adicional de Junio, por el concepto 21 y en consulta realizada a COLPENSIONES, se evidenció que esta entidad le reconoce también la Mesada 14.


Por lo anterior se le requirió para que se presentara al Departamento de Gestión Compensación y Beneficios, piso 6 del CAM a realizar acuerdo de pago por valor de \$3.727.515,00.

Como a la fecha usted no se ha presentado a realizar el acuerdo de pago con el fin de realizar la devolución del valor mencionado, se procederá a realizar la NOTIFICACION POR AVISO, con el fin de iniciar el proceso coactivo en su contra.

Cordialmente,



MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS
EMCALI EICE ESP



Elaboro: BLANCA CECILIA CARDONA GONZALEZ, Analista
Revisó: MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ, Jefe De Departamento

ESCRIBANA BLANCA CECILIA CARDONA SANCHEZ, Analista
Revista: MARCELO TOCOSO RODRIGUEZ CRUZ, Acta de Departamento



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN COMPENSACION Y BENEFICIOS
Calle Tercera Etapa Piso 6, 2823317



TRD 001
Página 1 de 1

Consecutivo: 4310236172019
Santiago de Cali, 28/03/2019

Señor:
LUIS ALFONSO OSORIO TORRES
Jubilado - Registro laboral 06429
C.C. 14439348
Dirección CRA 33 E # 321-37
Cúcuta

Asunto: COBRO PAGO DE MAS MESADA 14

Contra Salud

Mediante oficio 6329336172018 del 28 de mayo de 2018, esta dependencia le informó sobre la revisión realizada al pago de la Mesada 14 Cancelada a cargo de usted el momento de su comparación con la entidad de pensiones COMPENSACIONES.

En dicho documento se le informó que desde el 1 de julio de 2016, fecha en que se realizó la comparación en el sistema de EMCALI, se le venía reconociendo el 100% de la Mesada Adicional de Julio, por el concepto 21 y en consulta realizada a COMPENSACIONES, se evidenció que esta entidad le reconoce también la Mesada 14.

Por lo anterior se le requirió para que se presentara al Departamento de Gestión Compensación y Beneficios, piso 6 del GAN a realizar acuerdo de pago por valor de \$1.727.379,00.

Como a la fecha usted no se ha presentado a realizar el acuerdo de pago con el fin de realizar la devolución del valor mencionado, se procederá a realizar la NOTIFICACION POR AVISO, con el fin de iniciar el proceso coactivo en su contra.

Cordialmente,

MARCELA CECILIA CARDONA SANCHEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN COMPENSACION Y BENEFICIOS
EMCALI - E.C. 634

ESCRIBANA BLANCA CECILIA CARDONA SANCHEZ, Analista
Revista: MARCELO TOCOSO RODRIGUEZ CRUZ, Acta de Departamento



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN COMPENSACION Y BENEFICIOS
Calle Tercera Etapa Piso 6, 2823317

CORREO CERTIFICADO
MENSAJERIA - Sr. Buitrago

FECHA		
29	3	2019
DIA	MES	AÑO

DEPTO. DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS - PISO 6

ORIGEN

DESTINO LUIS ALFONSO OSORIO TORRES

CUIDAD

DIRECCION DIAGONAL 28 C # 40-27 PISO 2 BICIUDAD MODELO

ENVIO

Observaciones:

DOCUMENTO: CONSECUTIVO: 8320236172019

RECIBIDO

FECHA HORA

NOMBRE

REGISTRO/CC



2018 JUN -7 AM 9:38

TRD 19.1

Página 1 de 2

Consecutivo: 8320338992018

Santiago de Cali, 28/05/2018 09:28:05 a.m.

Señor
LUIS ALFONSO OSORIO TORRES
Jubilado - Registro laboral 6429
CC. 14439388
Dirección CRA. 33 B # 32A-37
Ciudad

Asunto: Mesada 14

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta que a través de Resolución No. 000850 del 14 de julio de 1989, EMCALI le concedió pensión de jubilación desde el 01 de julio de 1989 y mediante Resolución No. GNR-193452 de 26 de junio de 2015, la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, le otorgo pensión de vejez de carácter compartida a partir de 16 de abril de 2005.

Ahora bien, es de manifestar que desde el 01 de julio de 2015 fecha en que se realizó la compartición en el sistema, EMCALI viene reconociendo en un 100% la Mesada Adicional de Junio, por el concepto 21 y en consulta realizada a COLPENSIONES, se evidenció que esta entidad le reconoce también la Mesada 14.

Por lo anterior, usted se encuentra recibiendo doble Mesada Adicional en el mes de junio.

Una vez revisado el sistema, se procedió a realizar la liquidación desde la fecha del reconocimiento de compartición y se estableció que el valor que le ha sido cancelado de más es de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$3.727.515,00), según la liquidación adjunta.

AÑO	Nombre Concepto		V/DEVOLVER
2016	MESADA EMCALI	201.871	1.811.672
2016	MESADA ADICIONAL DE JUNIO	2.013.543	
2017	MESADA EMCALI	213.479	1.915.843
2017	MESADA ADICIONAL DE JUNIO	2.129.322	
		TOTAL	3.727.515

De acuerdo a todo lo anterior, este Departamento le informa que a partir del 1 de junio de 2018, se le pagará por el concepto 21 "MESADA ADICIONAL DE JUNIO", lo que corresponde al valor cancelado por EMCALI por concepto de mesada.



Igualmente se le solicita presentarse en el término de diez (10) días a partir de la fecha del recibo de este documento al Departamento de Gestión Compensación y Beneficios, piso 6 del CAM, con el Abogado Edgar Ernesto del Salto, con el fin de realizar acuerdo de pago para la devolución de los dineros pagados de más.

Ahora bien, es de mencionar que una vez agotado el cobro persuasivo, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 001842 GG del 22 de octubre de 2014, por medio de la cual se deroga la resolución No. GG-001132 del 28 de junio de 2000 y se asignan competencias para el procedimiento administrativo de cobro coactivo, se procede a expedir el presente acto administrativo conforme a lo dispuesto en las normas pertinentes

Que los artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 469 de la Ley 1564 de 2012- Código General del Proceso, establecen que prestaran merito ejecutivo, para su cobro coactivo, las demás garantías que a favor de las entidades públicas se presten por cualquier concepto, las cuales se integran en el acto administrativo ejecutoriado que se declara la obligación.

Con este Acto Administrativo se declarar una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP", por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$3.727.515,00), que adeuda el señor LUIS ALFONSO OSORIO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.439.388.

Se trasladará esta comunicación al Departamento de Cobro Coactivo, para que adelante el procedimiento de Cobro Administrativo Coactivo a que hubiere lugar.

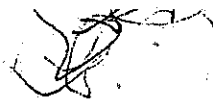
Cordialmente,



MABEL ROCÍO BOLAÑOS CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO



Elaboro: BLANCA CECILIA CARDONA GONZALEZ, Analista
Revisó: MABEL ROCÍO BOLAÑOS CRUZ, Jefe De Departamento



NO HAY QUE RECIBIR PLOMA DORADA 2º PISO

CORREO CERTIFICADO			
MENSAJERIA - Sr. Buitrago			
FECHA			DEPTO. DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS - PISO 6
29	3	2019	
DIA	MES	AÑO	ORIGEN
DESTINO LUIS ALFONSO OSORIO TORRES			CIUDAD
DIRECCION DIAGONAL 28 C # 40-27 PISO 2 B/CIUDAD MODELO			
ENVIO			
Observaciones: DICE CONTENER			RECIBE
DOCUMENTO: CONSECUTIVO: 8320236172019			FECHA
			HORA
			NOMBRE
			REGISTRO/CC

Envia: MIRTA NATALIA BARAJAS CASTRO

devuelta 2 veces

MENSAJERIA			
No contestar!			
FECHA			DEPTO. DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS - PISO 6
31	6	2018	
DIA	MES	AÑO	ORIGEN
DESTINO Señor (a) LUIS ALFONSO OSORIO TORRES			CIUDAD Cali
DIRECCION DIAGONAL 28 C # 40-27 PISO 2-CIUDAD MODELO			
ENVIO Consecutivo: 8320338992018-MESADA 14			
Observaciones:			RECIBIDO
0			FECHA
			HORA
			NOMBRE
			REGISTRO/CC

2018 JUN -7 AM 9:38

Venerable Presidente.

EMCALI
5100 - 000

Envia: MIRTA NATALIA BARAJAS CASTRO